



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Constitucional admite el recurso de amparo de las mujeres afectadas por el fármaco Agreal

La batalla judicial de las más de 10.000 mujeres afectadas por el **medicamento Agreal** sigue abierta siete años después. Este antipsicótico para tratar la depresión y la ansiedad se recetó en España contra los sofocos de la menopausia desde 1983 hasta su retirada en 2005 por sus efectos secundarios.

En este contexto, las cerca de dos mil de demandas individuales de mujeres afectadas, entre el 2005 al 2012, en nuestro país, casi un 80 por ciento **fueron desestimadas por los propios tribunales españoles** por haber prescrito y no haberse establecido la causalidad de estos efectos secundarios con la ingesta del medicamento.

Sin embargo, los acontecimientos han dado un giro inesperado cuando el Tribunal Constitucional en una providencia de 14 de noviembre del 2022 de la Sala Primera suscrita por los magistrados **Pedro Gonzalez-Trevijano, Ricardo Enrique Sancho y María Luisa Balaguer** admite a trámite el recurso de amparo interpuesto por la **Asociación Agreal Mujeres Luchadoras**.

El Tribunal Constitucional deberá decidir si el derecho a la salud es un derecho fundamental como señalan las afectadas de Agreal (Foto: Archivo)

Este recurso ha sido interpuesto por el **Bufete Almodóvar & Jara** especializado en este tipo de pleitos judiciales y reacciones adversas a los medicamentos. Es la primera vez que este Alto Tribunal admite en un tema de daños por me ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |